

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

A.L.G.
7
FOJAS

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6.530/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2902 (28-04-2016) – ESTABLECIENDO QUE TODA LA PAPELERIA OFICIAL A UTILIZAR POR LAS DISTINTAS REPARTICIONES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS, ASI COMO EN LOS ENTES DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, DEBERAN LLEVAR EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO O IMPRESIÓN CON LA LEYENDA: “EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO”.-

DICTAMEN ALG N° 92/16

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.902, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 MAY 2016



[Handwritten signature]
Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa